



### 1. DATOS DEL SOLICITANTE/INTERESADO

Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
NIF		Fecha de Nacimiento		Empadronado SI NO	

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido	
NIF		Relación con el solicitante			

### 3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección (Calle, Avda. Plaza, ...)			Nº	Piso	Puerta
CP	Localidad	Provincia	Teléfono		
Correo electrónico					

### 4. SERVICIOS RECONOCIDOS

<input type="checkbox"/> Autobuses Urbanos	<input type="checkbox"/> Estudiante (1)
<input type="checkbox"/> Instalaciones Deportivas y Piscinas Municipales	<input type="checkbox"/> Mayor/Discapacitado (2) (3)
<input type="checkbox"/> Aparcamiento regulado en zona azul	

### 5. OBSERVACIONES

<input type="checkbox"/> Solicitud de incorporación de nuevos servicios (ya dispone de tarjeta ciudadana)
<input type="checkbox"/> Solicitud de renovación por deterioro o extravío

El solicitante o representante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga, y **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Ponferrada, a que realice las comprobaciones que resulten imprescindibles para verificación de los datos expuestos. Así mismo declara haber leído y aceptado las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana y para que así conste, firma el presente documento.

Ponferrada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante

Firma del representante

- (1) Menores de 25 años que cursen estudios en cualquier centro de enseñanza reglada del municipio de Ponferrada. Deberán adjuntar fotocopia del DNI y certificado acreditativo de cursar estudios en un centro oficial o copia compulsada del resguardo de matrícula del curso vigente.
- (2) Jubilados mayores de 65 años empadronados en Ponferrada. Deberán adjuntar DNI y documento acreditativo de la condición de jubilado.
- (3) Discapacitados pensionistas con minusvalía reconocida superior al 65% empadronados en Ponferrada. Deberán adjuntar DNI, autorización para la obtención de datos de la Hacienda Pública según el nivel de renta, certificado de minusvalía, declaración responsable de no ser beneficiario de otras ayudas a la movilidad convocadas por el Ayuntamiento de Ponferrada. Se le podrá asignar este perfil a aquellas personas que, sin ser mayores de 65 años o discapacitados, hubiesen disfrutado de la subvención del transporte público colectivo con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Ponferrada, situación que habrán de acreditar fehacientemente.

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de la solicitud, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de tarjeta ciudadana. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos al email [dgd@ponferrada.org](mailto:dgd@ponferrada.org).



## Artículo 1.- Objeto

Esta normativa tiene por objeto regular el procedimiento para la solicitud, expedición y uso de las tarjetas Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada, en adelante la tarjeta.

## Artículo 2.- Ámbito territorial.

La tarjeta tiene validez en el municipio de Ponferrada y acreditará a la persona titular de la misma para utilizar los servicios solicitados con arreglo a las normas específicas de cada uno de estos servicios.

## Artículo 3. Titulares.

1. Podrán ser titulares de la tarjeta Ciudadana todas las personas físicas que deseen utilizar alguno de los servicios incorporados a la misma.

## Artículo 4. Servicios reconocidos.

1. Se considera servicio reconocido aquel servicio municipal que permita el uso de la tarjeta como medio de identificación o pago.
2. La tarjeta es un medio para acceder a los servicios reconocidos los cuales se regulan por disposiciones y normas específicas.
3. El Ayuntamiento de Ponferrada podrá incorporar nuevos servicios o modificar los existentes.

## Artículo 5. Expedición.

1. La tarjeta será expedida, como norma general, en el momento de su solicitud.
2. El Ayuntamiento de Ponferrada se reserva el derecho de no emitir la tarjeta en el momento de su solicitud en los siguientes supuestos:
  - a. La expedición de la tarjeta requiere la realización previa de algún trámite.
  - b. Problemas técnicos derivados del uso de los sistemas de información o las comunicaciones.
  - c. Campañas de expedición masiva de tarjetas tales como la puesta en marcha o la incorporación de nuevos servicios reconocidos.
3. La solicitud de la tarjeta deberá realizarse por el propio interesado, o su representante legal debidamente acreditado, en las Oficinas de Gestión de la Tarjeta Ciudadana, cuyas direcciones y horarios se especifican en el Anexo II.
4. El usuario debe manifestar en la solicitud los servicios que desea que se le reconozcan, debiendo cumplir los requisitos específicos de cada uno de ellos.
5. La expedición puede comportar el acceso a otros sistemas de información municipales con objeto de simplificar el procedimiento y establecer determinados parámetros en la tarjeta.
6. Los perjuicios derivados de declaraciones incorrectas o inexactas en la solicitud de la tarjeta son responsabilidad de la persona interesada e imputables a esta las falsedades que se realicen en la solicitud.

## Artículo 6. Acreditación.

1. Los solicitantes deberán acreditar su identidad mediante la exhibición del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte, tanto en la solicitud y retirada de la tarjeta, como en la reposición, renovación o incorporación de nuevos servicios.
2. Pueden actuar mediante representante exhibiendo indistintamente:
  - a. Original del DNI o documento acreditativo de la identidad de la persona representante y la representada.
  - b. Documento que acredite la representación que alega, acompañado del original del DNI o documento que lo sustituya y copia del de la persona representada.
3. En el supuesto de menores de edad e incapacitados, la solicitud de adhesión, renovación o incorporación de nuevos servicios será suscrita por quién, bajo su responsabilidad, declare ser su representante legal y acredite la condición de menor o incapacidad del representado.

## Artículo 7. Renovación y sustitución.

1. La tarjeta no tiene fecha de caducidad, sin embargo, el Ayuntamiento de Ponferrada se reserva el derecho de establecer esta caducidad previa información a los usuarios.
2. En el supuesto de deterioro de la tarjeta que dificulte o impida su uso, el titular de la misma deberá manifestarlo a cualquier oficina de gestión de la tarjeta y formular solicitud de reposición que deberá ir acompañada, en todos los casos, de la tarjeta objeto de sustitución.
3. En los supuestos de extravío o sustracción de la tarjeta el/la titular deberá comunicarlo en cualquier oficina de gestión de la tarjeta lo que supondrá la automática invalidación de esta, inutilizando su uso fraudulento.
4. El Ayuntamiento de Ponferrada no asumirá responsabilidad alguna, directa o subsidiaria, derivada del uso de la tarjeta en los supuestos de extravío o sustracción.
5. La reposición de una tarjeta como consecuencia de un extravío, sustracción o deterioro debido a un uso inadecuado de la tarjeta tendrá un precio establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
6. Se incorporarán a la nueva tarjeta todos los servicios y saldos existentes en la sustituida en el momento de su invalidación.
7. La reexpedición de una tarjeta conllevará la anulación automática de la anterior.

## Artículo 8. Recarga e incorporación de nuevos servicios.

1. Para que la tarjeta resulte operativa, a efectos de los servicios que comporten una contraprestación económica, el interesado deberá proceder a su recarga en la cuantía correspondiente, en las oficinas de gestión de la tarjeta o en cualquiera de los cajeros ciudadanos cuya ubicación se detalla en el Anexo II.

## Artículo 9. Características de la tarjeta

1. La tarjeta se ha diseñado siguiendo el estándar internacional ISO 14443 Tipo A de 13,56 MHz con protocolo de alto nivel. Está fabricada en PVC con un tamaño de 85,6 mm x 54 mm y 0,8 mm de grosor con las máximas garantías de calidad e inalterabilidad para impedir su falsificación.
2. La tarjeta permite almacenar datos en una memoria interna protegida y su acceso sólo puede realizarse mediante claves que son conocidas y custodiadas por los sistemas de información del Ayuntamiento de Ponferrada. La comunicación se ejecuta en modo cifrado sin necesidad de contacto entre los dispositivos de lectura o grabación y la tarjeta.
3. La tarjeta Ciudadana se pre estampará a todo color con la imagen de marca de la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada y sobre ella se escribirán los datos específicos del titular. La tarjeta soporta llevar estampados en el anverso, de forma destacada y preeminente, los literales "Tarjeta Ciudadana" y "Ayuntamiento de Ponferrada".

## Artículo 10. Contenido de la tarjeta

1. La tarjeta recogerá gráficamente los siguientes datos de su titular:  
En el anverso:
  - Apellidos y nombre.
  - Número personal del Documento Nacional de Identidad y carácter de verificación correspondiente al Número de Identificación Fiscal.
  - Código identificador de la tarjeta.  
En el reverso:
  - El Ayuntamiento de Ponferrada se reserva el derecho de modificar el diseño del reverso de la tarjeta incorporando, en futuras ediciones, la información que estime oportuna.
  - URL del portal corporativo del Ayuntamiento de Ponferrada "www.ponferrada.org".
2. La memoria incorporada a la tarjeta contendrá datos personales y relativos a los servicios reconocidos. Los datos personales almacenados en la tarjeta son: nombre y apellidos, fecha de nacimiento y perfil de usuario (estudiante, jubilado, etc.).

## Artículo 11. PIN personal.

1. La tarjeta incorporará un PIN personal, compuesto por 4 dígitos, que permitirá el acceso seguro a determinados servicios.
2. La tarjeta será expedida con el PIN inicial 0000. Por cuestiones de seguridad es recomendable cambiar este PIN. Esta operación podrá realizarse, en cualquier momento y tantas veces como desee, en cualquier cajero ciudadano.
3. Es obligación del titular de la tarjeta, o de su representante, el buen uso y la custodia del PIN, garantizando su confidencialidad.
4. El PIN reside en la tarjeta y sólo es conocido por el titular de la tarjeta. El PIN no se almacena en ningún sistema del Ayuntamiento de Ponferrada.
5. El tercer intento fallido en la introducción del PIN en la red de cajeros ciudadanos supondrá la desactivación de la tarjeta. En este caso será preciso acudir a una oficina de gestión de la tarjeta y solicitar la reactivación de la misma. También deberá solicitar la reactivación en caso de olvido del PIN. Al reactivar una tarjeta se inicializa el PIN a 0000.

## Artículo 12. Condiciones de uso

1. La tarjeta tiene carácter personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada por el titular de la misma.
2. El uso de la tarjeta implica la aceptación del titular de las condiciones particulares que regulan cada uno de los servicios reconocidos.
3. Es obligación del titular de la tarjeta el mantenimiento y cuidado de la misma en adecuadas condiciones de limpieza y estado, que conlleve en todo instante la visibilidad de los datos específicos inscritos en la tarjeta.
4. No serán válidas las tarjetas ilegibles en alguno de sus datos fundamentales.
5. El Ayuntamiento podrá cancelar la tarjeta o el uso de alguno de los servicios reconocidos, previo aviso al ciudadano, si las condiciones que propician la expedición de la misma no se cumplen en los términos establecidos en el momento de la emisión. El titular deberá comunicar cualquier cambio en las condiciones que permitieron la incorporación de un servicio a la tarjeta.
6. En el supuesto de producirse cambios en las condiciones particulares que regulan los servicios reconocidos, el Ayuntamiento de Ponferrada notificará a los titulares afectados para que aporten la documentación necesaria para regularizar su situación. En caso de no hacerlo se cancelará el uso del servicio reconocido, previo aviso al ciudadano, hasta la subsanación de acuerdo con las nuevas condiciones.
7. El usuario está obligado a identificarse, mediante el documento cuyo número figura en la tarjeta, a petición de los inspectores de los servicios reconocidos, encargados de atención en las oficinas de gestión o funcionarios del Ayuntamiento de Ponferrada.
8. El uso indebido de la tarjeta dará origen a la incoación de los procedimientos sancionadores que, en vía administrativa o penal, correspondan, con arreglo a lo dispuesto en las condiciones de uso particulares de cada uno de los servicios.

## Artículo 13. Precio

1. La expedición de la tarjeta Ciudadana será gratuita para personas empadronadas en el municipio de Ponferrada.
2. La expedición de la tarjeta para las personas no empadronadas en el municipio de Ponferrada, tendrá un coste establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (de 3€).
3. La renovación por caducidad, incorporación de nuevos servicios o mal funcionamiento no originado por un mal uso o conservación será gratuito. No obstante, el Ayuntamiento de Ponferrada se reserva la facultad de exigir las cantidades que determinaran en un futuro las tasas que el mismo pudiera aprobar por la prestación de servicios adicionales a los inuidados la presente normativa.
4. La expedición por pérdida o deterioro de la tarjeta tendrá un coste establecido en la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Ponferrada reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, según se establece en el artículo 7 de estas normas.

## Artículo 14. Protección de datos y confidencialidad.

1. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ponferrada. NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León) +34 987 446 600 delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ponferrada.org.
2. Finalidad: Tramitar y gestionar su solicitud de tarjeta ciudadana (emisión, mantenimiento, utilización, actualización y revocación) RAT-01-027 SERVICIOS TELEMÁTICOS A TERCEROS. Los datos se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.
3. Legitimación: artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.
4. No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. El Ayuntamiento podrá ceder a los organismos autónomos y empresas municipales vinculadas a los servicios reconocidos, los datos personales que figuren en la solicitud de las mismas.
5. Derechos: las personas tienen derecho a: Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales, 6. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su

caso solicitar la supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarias para las cuales fueron recabados y solicitar en determinadas circunstancias la limitación, oposición al tratamiento y portabilidad de los datos. Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento 1 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto ref. Protección de datos o a través de la Sede electrónica [https://clic.ponferrada.org/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://clic.ponferrada.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: sedeagdp.gob.es, con carácter previo podrá ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento (dpd@ponferrada.org)

## Artículo 15. Acceso a bases de datos municipales.

1. Los sistemas de información destinados a la gestión de la tarjeta podrán acceder a otras bases de datos municipales con objeto simplificar el procedimiento de solicitud y comprobar la exactitud de los datos facilitados previo consentimiento del interesado, debiendo constar dicho consentimiento en el formulario de solicitud.
2. Si de la comprobación efectuada resultara alguna discordancia con los datos facilitados por el propio interesado, se realizarán las actuaciones procedentes para aclararla.
3. Si el interesado no prestara su consentimiento será informado de las consecuencias que, en cada caso y dependiendo de los servicios reconocidos, suponga este hecho.

## ANEXO I. SERVICIOS RECONOCIDOS EN LA TARJETA

### Servicio de autobuses urbanos.

1. La tarjeta posibilita el uso de todos los títulos de transporte definidos en las condiciones particulares que regulan este servicio.
2. Los usuarios del servicio de transporte pueden ser beneficiarios de diferentes bonos de transporte atendiendo a determinado perfil que deben acreditar fehacientemente.
3. La tarjeta permite la acumulación de títulos de un mismo tipo hasta un máximo de diez.
4. Se definen dos clases de títulos, viajes y fecha. Es posible acumular títulos de distinta clase con un máximo definido en punto anterior. Los títulos de fecha tendrán preferencia, a la hora de su consumo, frente a los de viajes. No es posible la adquisición de títulos de la misma clase y distinto tipo hasta que se haya consumido el título activo.
5. La cancelación de los viajes se realizará en los dispositivos habilitados a tal efecto en cada autobús.
6. En caso de fallo en la lectura de la tarjeta el usuario deberá abonar un billete ordinario y solicitar la compensación económica que corresponda, según el título de transporte activo en su tarjeta, en una oficina de gestión de la tarjeta.

### Servicios de instalaciones deportivas y piscinas municipales

La tarjeta posibilita el uso de las instalaciones deportivas municipales y las piscinas municipales del Plantío, Flores del Sil y Fuentesnuevas en las condiciones particulares que regulan estos servicios.

El titular de la tarjeta puede solicitar que se le reconozcan nuevos servicios, en la oficina de gestión de la tarjeta, mediante instancia normalizada, siempre y cuando cumpla los requisitos específicos para los servicios solicitados.

## ANEXO II.

### Oficina de gestión de la Tarjeta Ciudadana.

Edificio del Mercado de Abastos. Local 1.

Calle Hornos s/n

24400 Ponferrada

Tel. 987 40 55 00

Horario de atención al público: lunes de 10:00 h a 13:45 h y de 17:00 h a 19:30 h. Martes a viernes de 9:00 h a 13:45 h y de 17:00 h a 19:30 h.

Sábados de 9:00 h a 13:30 h.

En esta oficina realizan las siguientes gestiones:

Expedición de nuevas tarjetas, reconocimiento de servicios, recarga de tarjetas, reexpedición de tarjetas extraviadas o dañadas.

### Oficina de SMT.

C/ Camino de Santiago n.º 7

Tel. 987 07 70 06

Horario de atención al público: lunes a viernes de 08:30 h a 14:00 h y de 16:30 h a 19:00 h.

En esta oficina se realizan las siguientes gestiones:

Recarga de bonos de transporte.

## Red de cajeros ciudadanos. Solo para recargas de instalaciones deportivas y piscinas municipales.

<b>Cajero 1</b> Hall de la Casa Consistorial Plaza del Ayuntamiento, 1 24401 Ponferrada	<b>Cajero 5</b> Centro Cívico de Cuatrovientos Plaza de los Cantos, s/n 24404 Cuatrovientos - Ponferrada
<b>Cajero 2</b> Edificio del Mercado de Abastos Calle Hornos s/n 24402 Ponferrada	<b>Cajero 6</b> Intercambiador de Autobuses Avda. de Compostilla, s/n 24442 Ponferrada
<b>Cajero 3</b> Hospital del Bierzo Hall de Consultas Externas Calle Médicos sin Fronteras, 7 24411 Fuentesnuevas - Ponferrada	<b>Cajero 7</b> Centro de día de Flores del Sil Avda. de la Martina, s/n 24403 Ponferrada
<b>Cajero 4</b> Edificio Piscinas Climatizadas del Toralín Calle José Luis Sáez, s/n 24402 Ponferrada	